

22-01-2024

No 026-

## RESOLUCIÓN

### “Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial el artículo 35, literal d) de los estatutos y los artículos 113 y 114 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden departamental, descentralizada y 100% oficial. Por lo anterior, se rige por lo establecido en la ley 142 de 1994, y específicamente en materia laboral por los artículos 41 y 42 de la misma ley y por los artículos 5° y 6° del Decreto 3135 de 1968. En ese sentido, dentro de la planta de personal de se encuentra clasificados los cargos de trabajador oficial y empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Que dentro los cargos clasificados de libre y remoción, se encuentra el cargo de **Administradora Seccional Chinchiná** que tiene como objeto *“Coordinar, ejecutar y controlar los planes y programas definidos por la empresa en cada seccional, convirtiéndose al mismo tiempo en un enlace permanente entre la oficina central y los trabajadores de la seccional”*.

Que la Jefe de Gestión Humana de la empresa verificó que el cargo de **Administradora Seccional Chinchiná** se encuentra vacante desde el 19 de enero de 2024.

Que la Jefe de Gestión Humana, la Secretaria General y la Profesional de la Unidad Jurídica de la empresa, verificaron que la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.357.942 reúne los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para ocupar el cargo de **Administradora Seccional Chinchiná**, por lo tanto expedieron la certificaciones de cumplimiento de requisitos el día 22 de enero de 2024, exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de Empocaldas S.A.E.S.P.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario  
En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Nombrar a la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.357.942, como **Administradora Seccional Chinchiná** de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción. El cargo se encuentra dentro de la planta de personal, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE. (\$4.261.921)**.

No 026-1

**SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución, para que manifieste su aceptación y tome posesión del cargo dentro de los diez siguientes, contados desde la comunicación del presente acto.

**TERCERO:** La presente resolución, rige para efectos fiscales a partir del 22 de enero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Manizales, a los

22-01-2024



**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Gerente



Elaboró: **DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana